

Ate, 27 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000032-2021-EMAPE/GG de fecha 16 de abril del 2021, se OTORGA la Licencia por Enfermedad con Goce de Haber al funcionario Abogado PEDRO CÉSAR RUIZ CERNA quien desempeña el cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas por el periodo comprendido del 17 hasta el 27 Abril del 2021, (...);

Que, mediante Memorándum N° 000483-2021-EMAPE/GCAF de fecha 27 de abril del 2021, el encargado de la Gerencia Central Administración y Finanzas pone en conocimiento que el abogado Pedro César Ruiz Cerna, ha comunicado vía correo electrónico que se encuentra internado en la Clínica Centenario Peruano Japonés desde el día sábado 24 de abril del 2021, por lo que solicita la ampliación de licencia con goce de haber, por motivos de salud hasta su recuperación.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 075 de fecha 09 de julio de 2019 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con Goce de Haber por enfermedad al Abogado PEDRO CÉSAR RUIZ CERNA, Gerente Central Administración y Finanzas, desde el 28 de abril del 2021, mientras dure su incapacidad temporal para el trabajo, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR el ARTICULO SEGUNDO y ARTICULO TERCERO de la Resolución de Gerencia General N° 000032-2021-EMAPE/GG de fecha 16 de abril de 2021.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Abogado CÉSAR MURILLO BENAVIDES, Gerente de Logística, para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos insertar la presente Resolución en el Legajo personal de los funcionarios.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General